



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HÉRMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 35 -2014-02.00

Lima, 28 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 137-2014-07.00 de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG; por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2013-02.00, de fecha 16 de setiembre de 2013, se designó a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de Auditoría Externa celebrado con los Auditores Externos SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, que tiene como objeto la realización de la Auditoría Financiera del Ejercicio Económico 2012 - 2013 del SENCICO;

Que, por Resolución Ministerial N° 002-2014-VIVIENDA se designó al nuevo Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO;

Que, mediante documento del visto, el Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General proceda, si lo considera pertinente, a ratificar a los miembros de la Comisión Especial de Cautela; propuesta que es aprobada por la Gerencia General en proveído inserto en ese documento;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente que el actual Presidente Ejecutivo ratifique a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela designada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2013-02.00;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2011-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal y del Gerente General;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, designada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-



2013-02.00 de fecha 16 de setiembre de 2013, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de Auditoria Externa celebrado con la SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, que tiene como objeto la realización de la Auditoria Financiera del Ejercicio Económico 2012 - 2013 del SENCICO, la misma que está integrada por las siguientes personas:

- Abogada Dora Nélide Aliaga Gárate, Asesora Legal, quien la presidirá.
- Abogado Sergio Hermes Alván Cabanillas, Jefe de la Oficina de Secretaría General ( e)
- Contadora Pública Colegiada Sandra Fernández Osorio, Jefa del Órgano de Control Institucional.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Comisión Especial de Cautela ratificada mediante el artículo precedente, dará cuenta a este Despacho y a la Contraloría General de la República, del avance de la ejecución del indicado contrato, conforme lo dispone el Reglamento de las Sociedades de Auditorías conformantes del Sistema Nacional de Control; aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

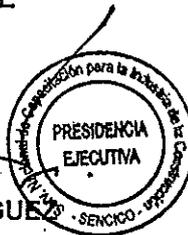


**ARTÍCULO TERCERO.**- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, ratificados mediante el presente acto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



LUIS ARTURO N. RAMOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO



**COPIA AUTENTICADA**

.....  
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO